HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

1983 – 2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

VISTO:

Los reclamos efectuados por vecinos, referidos al exceso de velocidad en la circulación de vehículos en calles lindantes a distintas entidades, especialmente centros educativos y comerciales, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la intersección de Av. Iriondo y Jorge Neme se encuentra un establecimiento escolar utilizado por dos instituciones, donde funcionan todos los niveles educativos. Inicial, primario, secundario y terciario;

Que, además del establecimiento escolar, se encuentran locales comerciales de variados rubros;

Que, debido todo lo mencionado anteriormente, el flujo de transeúntes es una constante, la mayor parte del día;

Que, la velocidad en la que transitan los conductores dentro del casco urbano es preocupante y se torna peligroso;

Que, se hace necesario adoptar medidas tendientes a prevenir accidentes fortaleciendo una conciencia ciudadana de respeto hacia los demás y a las normas que regulan el tránsito en la ciudad,

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3425/23

ARTICULO 1º). Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal que por la sección que corresponda disponga la instalación de semáforos peatonales en las siguientes intersecciones:

- Av Iriondo y N. Figueredo.
- Av. 9 de Julio y Av. Iriondo.
- Av. Iriondo y Bat. de Tucumán.
- Av. Iriondo y J. Neme.
- Av. 9 de Julio y Belgrano.
- Av. 9 de Julio y L. Alem.

ARTICULO 2º). Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESION DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023
SEGÚN PROYECTO DE HCM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 20 DE OCTUBRE DE 2023

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ISABELA CANDIOTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3425 / 2023

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 227 / 2023***

26/10/2023

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
PROVINCIA DE SANTA FE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO